

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se constituye, por segregación, el Colegio de Psicólogos de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se constituye, por segregación, el Colegio de Psicólogos de Extremadura,

ACUERDO

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto por el que se constituye, por segregación, el Colegio de Psicólogos de Extremadura, y formular las alegaciones que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del Proyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, de la Consejería de Presidencia, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, Provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el Sistema de Información Administrativa, a través de la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 25 de junio de 2004. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 14 de junio de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ismael Lema Palma por exceder los límites de la autorización.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 14 de junio de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Ismael Lema Palma con D.N.I. número 80049537S

Último domicilio conocido: Ronda del Pilar, 4-2ªA 06100 Olivenza (Badajoz).

Expediente SEPB-00056 del año 2004 seguido por exceder los límites de la autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00056 del año 2004, incoado a D. Ismael Lema Palma con D.N.I. número 80049537S, por exceder los límites de la autorización, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En la inspección realizada por la Guardia Civil al establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Pub La Bahía", sito en Olivenza, a las 3,15 horas del día 01/02/2004, se pudo comprobar como el mismo funcionaba como discoteca sin